



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DE CONCEJO**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-582-2019**

Ingeniera  
María Fernanda Solís  
**Directora de Desarrollo Institucional y del  
Talento Humano**  
Presente

REF. Inf. 02 SC-CL-2019 FW: 39500  
FECHA: 29 de octubre de 2019.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **22 de octubre de 2019**, visto el contenido del informe 02 SC-CL-2019, de la Comisión de Legislación, con el cual emite la siguiente conclusión: “1. El oficio de justificación se presenta en Secretaría de la Comisión, luego la o el Presidente a través de Secretaría de la comisión remite dicha justificación a la Secretaría de Concejo Municipal a fin de que ésta dé a conocer a la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano para que proceda o no a su justificación; y, ésta Dirección remitirá un informe al Departamento Financiero”; y; recomienda al Concejo Municipal: “1. Conocer y resolver en el Seno del Concejo, que la o el Presidente de la Comisión no tiene la facultad para justificar las inasistencias, de acuerdo a la conclusión antes indicada.”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y **CONSIDERANDO**:

- Que, con oficio SC-SAP-035-2019 y SC-AVC-2019-006 la doctora Anabell Pérez y el abogado Alex Valladares Cevallos, solicitan se justifique sus inasistencias a la sesión de la Comisión de Legislación realizadas el 17 de julio de 2019;
- Que, mediante oficio SC-CL-19-014 del 12 de agosto de 2019, la abogada María José López, Presidente de la Comisión de Legislación, por conclusión tomada en la sesión de la Comisión, solicita al señor Alcalde y por su intermedio a Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Concejo Municipal; y a Procuraduría Síndica que, se indique “en base a qué normativa le corresponde a la presidencia de la comisión y, a los miembros de la misma justificar las inasistencias de los miembros de ésta, a las sesiones ordinarias y extraordinarias”;
- Que, a través de oficio SC-CL-19-016 del 26 de agosto de 2019 se insiste en lo solicitado en el oficio SC-CL-19-014- del 12 de agosto de 2019;
- Que, mediante oficio AJ-19-2542 del 11 de septiembre de 2019, suscrito por la abogada Alejandra Morales, Procuradora Síndica Municipal y el abogado Galo Pico, funcionario de Procuraduría Síndica, emiten criterio jurídico referente a las justificaciones de los miembros de la comisión a las sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones;

**RESUELVE:**

Aprobar el contenido del informe 02-SC-CL-2019 de la Comisión de Legislación que contiene la siguiente conclusión y recomendación:



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

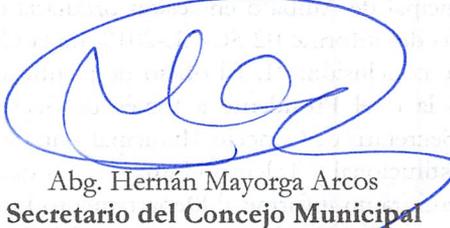
RC-582-2019

Hoja 2

“**CONCLUSIÓN:** 1. El oficio de justificación se presenta en Secretaría de la Comisión, luego la o el Presidente a través de Secretaría de la Comisión remite dicha justificación a la Secretaría de Concejo Municipal a fin de que ésta dé a conocer a la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano para que proceda o no a su justificación; y, ésta Dirección remitirá un informe al Departamento Financiero”;

“**RECOMENDACIÓN:** 1. Conocer y resolver en el Seno del Concejo, que la o el Presidente de la Comisión no tiene la facultad para justificar las inasistencias, de acuerdo a la conclusión antes indicada”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Hernán Mayorga Arcos  
**Secretario del Concejo Municipal**



c. c. Com. Legislación    Secretarios de Comisiones    Señores Concejales    Financiero    Secretaría de Concejo  
 Archivo de Concejo (expediente)    RC

